



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2021-CM-MDSS.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y DEL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, procedió al debate y aprobación de la presente Ordenanza Municipal;

I CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972. **"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";**
2. Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la Ley Orgánica de Municipalidades;
3. Que, estando a lo establecido por el artículo 9 numeral 8 de la referida Ley, entre otros, corresponde al Concejo Municipal: **"Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.";**
4. Que, el artículo 40 de la misma norma establece que "Las Ordenanzas de las Municipalidades, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;
5. Que, el artículo 46 de la citada Ley, regula la capacidad sancionadora de los gobiernos locales, señalando que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar; añadiendo la acotada norma que las ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias;
6. Que, tomando en cuenta la Ordenanza Municipal n.º 010-2021-MDSS, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificación, es la responsable de cautelar el cumplimiento del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;
7. Que, el numeral 4 del artículo 246 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala el principio de "Tipicidad" por el cual solo constituyen conductas sancionables administrativamente las infracciones previstas expresamente en normas con rango de ley mediante su tipificación como tales, sin admitir interpretación extensiva o analogía. Las disposiciones reglamentarias de desarrollo pueden

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



especificar o graduar aquellas dirigidas a identificar las conductas o determinar sanciones, sin constituir nuevas conductas sancionables a las previstas legalmente, salvo los casos en que la ley o Decreto Legislativo permita tipificar infracciones por norma reglamentaria;

8. Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 20 de mayo de 2021, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la aprobación de la ordenanza municipal que aprueba la actualización del régimen de aplicación de sanciones administrativas (RASA) y del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, documento que cuenta con sustento técnico en el Informe n.º 067-2019-SGPR/GPP-MDSS-2021, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, y tiene respaldo jurídico en la Opinión Legal n.º 266-2021-GAL/MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 5 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades con dispensa de la lectura de acta y con la **APROBACION UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal **SE APROBÓ** la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas del distrito de San Sebastián, el mismo que consta de 49 artículos, 10 disposiciones transitorias y 02 anexos, que es parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital de Sebastián, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto Ordenanza Municipal 017-2019-MDSS de 18 de junio en 2019, Ordenanza Municipal 028-2019-MDSS de 01 de agosto de 2019, y; la Ordenanza Municipal 044-2019-MDSS, de 05 de diciembre de 2019, además de cualquier norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal para que en coordinación con las Gerencias pertinentes implementen lo dispuesto en la presente ordenanza.

ARTICULO CUARTO: PRECÍSESE que la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su publicación en el Diario Judicial del Cusco o en el diario de mayor circulación.

ARTICULO SEXTO: DISPONER al encargado de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique la siguiente Ordenanza en el portal web de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, además de realizar su difusión. <http://www.munisansebastian.gob.pe/>

POR TANTO:

MANDO: SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en palacio de Gobierno Municipal, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil veintiuno.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loayza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN
Abg. Isis Cusi Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (a)

C.c.
Archivo
Asesoría
Gerencia Municipal
GOUR
C. Ser.
C. Ser. Med. Am.
Oficina
OTSI
JVT

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"